IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Sede Regional
1216-11704-01	1.1. Responsable de Gestión Académica	Huasteca Totonacapan Grandes Montañas Las Selvas **Xalapa**

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81, fracc. IV; 107, 111, fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4, 86, 133 fracc. VII; 134, 135 fracc. IV y 336.
Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural: Artículos 59 fracc. I; 60 y 61.

Objetivo

Supervisar el enfoque intercultural y la pertinencia cultural en las prácticas docentes y de gestión académica en los programas educativos que se impartan en las Sedes Regionales de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 47 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

Ubicación de la estructura

* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016 y reformado por acuerdo rectoral aprobado el 28 de mayo de 2021.

Atribuciones

1. Acordar con el Coordinador de la Sede Regional los asuntos de su competencia. *(Artículo 61 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

2. **Coordinar:**
   a) sus actividades con las Coordinaciones de Apoyo a la Dirección y con las demás Áreas de Apoyo de la Coordinación de la Sede Regional. *(Artículo 61 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
   b) la planeación, seguimiento y evaluación del desempeño de la planta docente. *(Artículo 61 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
   c) los procesos necesarios para evaluación de currículum de una manera sistemática y continua que favorezca la innovación educativa en la sede. *(Artículo 61 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
   d) y supervisar el adecuado desarrollo de los programas educativos en la sede. *(Artículo 61 fracción VII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

3. Elaborar el programa anual de trabajo de las actividades a su cargo, asegurando la integración entre los procesos de investigación y docencia. *(Artículo 61 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

4. Gestionar la oferta de cursos de educación continua pertinentes a las necesidades de las sedes. *(Artículo 61 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

5. Apoyar en la planificación general de las investigaciones realizadas por la planta académica. *(Artículo 61 fracción VIII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

6. Facilitar la formación de Cuerpos Académicos y Academias con base en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento avaladas por el Consejo Directivo. *(Artículo 61 fracción IX del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

Dra. Lourdes Budar Jiménez Directora General de la Universidad Veracruzana Intercultural	Dra. Maria Magdalena Hernández Alarcón Secretaria Académica	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	28/mayo/2021	28/mayo/2021
Propone	**Autorización funcional**	**Visto bueno**	**Fecha de autorización**	**Entra en vigor**